



# GUÍA PARA LOS PROCESOS CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



Este documento es propiedad de la Universidad de Costa Rica.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, junio 2024

### Abreviaturas

ADCEA:	Área de Desarrollo Curricular y Evaluación Académica
CEA:	Centro de Evaluación Académica
CONARE:	Consejo Nacional de Rectores
OLAP:	Observatorio Laboral de Profesiones
RRAE:	Reglamento de Régimen Académico Estudiantil
SAE:	Sistema de Aplicaciones Estudiantiles
SIIAGC:	Sistema de Información Institucional de Autoevaluación y Gestión de la Calidad
UCR:	Universidad de Costa Rica
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia
VD:	Vicerrectoría de Docencia

Universidad de Costa Rica  
Vicerrectoría de Docencia  
Centro de Evaluación Académica

*Guía teórico-metodológica para el diseño y rediseño curricular de planes de estudios en la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.*

Edición 2024

## Tabla de contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I. COMPONENTES CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS</b> .....	<b>9</b>
<b>1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>9</b>
1.1.1 Antecedentes de la carrera en la UCR.....	9
1.1.2 Justificación socioprofesional .....	10
<b>1.2 OBJETO DE ESTUDIO DE LA CARRERA</b> .....	<b>12</b>
1.2.1 Definición del objeto de estudio .....	12
1.2.2 Definición de las áreas de conocimiento.....	13
<b>1.3 PROPÓSITOS DE LA CARRERA</b> .....	<b>13</b>
<b>1.4 PERFIL DE EGRESO</b> .....	<b>14</b>
<b>1.5 ESTRUCTURA CURRICULAR</b> .....	<b>16</b>
1.5.1 Selección de contenidos.....	16
1.5.2 Organización de contenidos .....	18
1.5.3 Consideraciones generales de la estructura curricular.....	19
1.5.4 Justificaciones específicas de cambios en la estructura curricular.....	21
<b>1.6 ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y LOS PROGRAMAS DE CURSOS</b> .....	<b>22</b>
1.6.1 Mediación pedagógica .....	22
1.6.2 Rol docente y rol estudiantil .....	23
1.6.3 Estrategias pedagógicas y de evaluación .....	23
1.6.4 Los programas de cursos.....	24
1.6.5 La flexibilidad pedagógica.....	24
<b>1.7 GESTIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b> .....	<b>25</b>
1.7.1 Situación de la población estudiantil .....	25
1.7.2 Factibilidad administrativa y presupuestaria del plan de estudios .....	27
1.7.3 Plan de transición .....	29
1.7.4 Plan de desarrollo docente .....	29
1.7.5 Plan de comunicación .....	30
1.7.6 Seguimiento y evaluación del plan de estudios.....	30
1.7.7 Flexibilidad administrativa .....	31
<b>CAPÍTULO II. OTRAS REFLEXIONES CURRICULARES</b> .....	<b>32</b>
<b>2.1 Objetivos del desarrollo sostenible</b> .....	<b>32</b>
<b>2.2 Informes de la UNESCO</b> .....	<b>32</b>
<b>2.3 Dimensión internacional, intercultural y global en los planes de estudios</b> .....	<b>32</b>
<b>2.4 Virtualización de los planes de estudios</b> .....	<b>32</b>
<b>2.5 Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad</b> .....	<b>32</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>33</b>

## Índice de figuras

Figura 1. Principales guías desarrolladas para los procesos de diseño y rediseño curricular en la Universidad de Costa Rica.....	7
Figura 2. Apartado de antecedentes y justificación.....	9
Figura 3. Objeto de estudio de la carrera.....	12
Figura 4. Perfil de egreso.....	15
Figura 5. Proceso de selección y organización de contenidos.....	16
Figura 6. Elementos pedagógicos del plan de estudios de la carrera.....	22
Figura 7. Elementos de la gestión y seguimiento del plan de estudios.....	25
Figura 8. Otras reflexiones curriculares por considerar.....	31

## Índice de tablas

Tabla 1. Indicadores sobre la población estudiantil de la carrera.....	26
Tabla 2. Caracterización del personal administrativo requerido para la ejecución del plan de estudios.....	27
Tabla 3. Caracterización de los recursos materiales e infraestructura requerida para la ejecución del plan de estudio.....	28
Tabla 4. Descripción de la logística para la gestión de actividades prácticas.....	28

## PRESENTACIÓN

---

*Dos procesos vitales sustentan la educación: la adquisición de conocimientos como parte del patrimonio común de la humanidad y la creación colectiva de nuevos saberes y nuevos futuros posibles. De cara a 2050, tenemos que ir más allá de la visión tradicional de los planes de estudio como una simple tabla de asignaturas y, en su lugar, reimaginarlos a través de perspectivas interdisciplinarias e interculturales que permitan a los estudiantes aprender de los bienes comunes de la humanidad y contribuir a ellos. (Unesco, 2022, p. 153)*

La Vicerrectoría de Docencia (VD) y el Centro de Evaluación Académica (CEA) se complacen en presentar a la comunidad universitaria de la Universidad de Costa Rica (UCR) este documento llamado **“Guía para los procesos curriculares de la Universidad de Costa Rica”**.

Esta guía nace a partir del compromiso con la mejora continua de los procesos curriculares desarrollados por estas instancias, el cual esperamos sea de gran utilidad para las unidades académicas. Precisamente, la participación de diversas instancias de nuestra comunidad académica y su generosa realimentación para las orientaciones hacia la transformación curricular ha sido central. Se busca, con este documento, que el desarrollo de los procesos curriculares de nuestra institución sean **pertinentes**, de tal manera que cumplan con las demandas internas y externas de la Universidad, la sociedad y la profesión; **eficaces**, en el entendido de alcanzar propósito y la meta de diseñar y rediseñar planes de estudios con excelencia académica y rigurosidad, y **eficientes**, en cuanto a la utilización óptima y responsable de los recursos disponibles: el tecnológico, el humano, así como el tiempo y el presupuesto.

La Universidad como idea central de la Ilustración, consolidada en los siglos XIX y XX se encuentra hoy bajo una amenaza constante. Sus tradiciones y culturas se enfrentan a un primer desafío de cómo adaptarse a una sociedad cada vez más dinámica y vertiginosa. Las personas y generaciones cambian aceleradamente incluso en sus formas de aprender; las redes sociales y la inteligencia artificial, por citar solo algunos ejemplos, han impactado profundamente el mundo social, cultural y económico. En esa aceleración del tiempo, que señaló D. Harvey en su momento, el conocimiento también sufre revoluciones constantes. Todo lo anterior supone que las universidades se ven llamadas a mejorar su capacidad de adaptación y a responder a las demandas de la sociedad. Tal como lo ha señalado la UNESCO, la reinención de los planes de estudio supone uno de los elementos claves para la propia supervivencia de la humanidad, toda vez que en ese tránsito creativo por los saberes también reimagine otros futuros posibles, que se sobrepone a la desigualdad, las crisis sanitarias, la debacle de la democracia y la violencia.

Frente a estos desafíos, la Vicerrectoría de Docencia ha realizado un esfuerzo para estar a la altura de los tiempos y los retos que nos plantean la crisis de la Ilustración. Para ello, hemos reafirmado nuestro compromiso con la calidad a la vez que buscamos una mayor

celeridad y simplificación en los procesos. Esta guía acompaña los procesos de reflexión curricular de las unidades académicas y orienta la elaboración de planes de estudios con la calidad que caracteriza a la Universidad de Costa Rica. Además, hemos elaborado un entorno virtual de apoyo para los procesos curriculares de la Universidad de Costa Rica; disponible en el siguiente enlace: [hipervínculo](#). Esta herramienta es un apoyo adicional para los procesos curriculares. Invito a las comisiones y coordinaciones a cargo de los procesos de transformación curricular a apostar por la innovación curricular y pedagógica, que permita la formación de profesionales con excelencia académica, propósito que nos demanda la sociedad costarricense y el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Finalmente, extendiendo un profundo agradecimiento a todas las personas que, con su experiencia y conocimiento, aportaron los insumos necesarios para la elaboración de este documento.

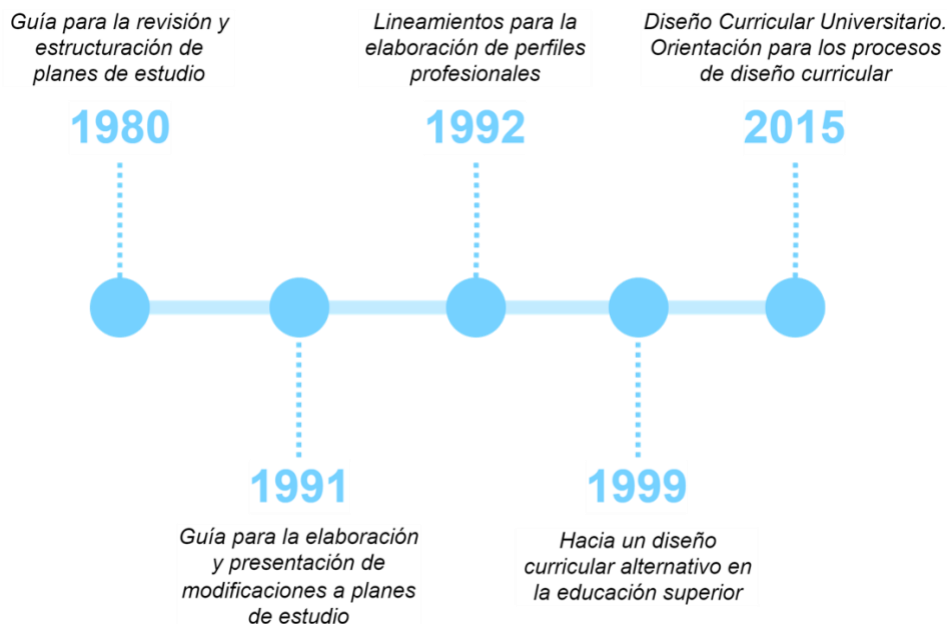
Dr. Felipe Alpízar Rodríguez  
Vicerrector de Docencia (2022-2024)  
Universidad de Costa Rica

## INTRODUCCIÓN

---

Durante los últimos cincuenta años la VD y el CEA han desarrollado documentos y herramientas que permitan a la comunidad universitaria contar con la adecuada guía para el desarrollo de procesos de transformación curricular, entre ellos el diseño de nuevas carreras, rediseños curriculares y modificaciones parciales. Esto se puede observar en la siguiente línea del tiempo:

*Figura 1. Principales guías desarrolladas para los procesos de diseño y rediseño curricular en la Universidad de Costa Rica*



Es importante indicar que el documento del 2015, último vigente, está basado fundamentalmente en el de 1999; por lo tanto, después de 25 años se presenta la necesidad de repensar el quehacer de la asesoría y los procesos curriculares, situación que se pretende subsanar con este nuevo documento, el cual persigue los siguientes objetivos:

### Objetivo general

Orientar a las unidades académicas de la UCR en el diseño y rediseño de planes de estudios, con base en criterios curriculares, normativos y técnicos que rigen esta materia.

### Objetivos específicos

1. Definir los componentes curriculares que deben estar presentes en un plan de estudios de la UCR.
2. Aportar herramientas metodológicas que faciliten la reflexión de las unidades académicas en los procesos curriculares que llevan a cabo.

Los procesos de diseño y rediseño de planes de estudios requieren una investigación curricular rigurosa que, mediante técnicas cuantitativas, cualitativas o mixtas, recoja la información necesaria para fundamentar las decisiones que se tomarán en la elaboración de una propuesta de formación académica. Por lo tanto, en atención a los dos objetivos específicos mencionados, este documento responderá al *qué* y al *cómo* de estos procesos.

En la primera parte, se presenta la descripción de los siete componentes curriculares que debe tener todo plan de estudios de la UCR y, en su segunda parte, las unidades académicas podrán acceder a un enlace que las remitirá a un entorno virtual donde se podrán encontrar las herramientas metodológicas que responden al *cómo* de estos procesos.

Es importante recordar que, para el diseño de nuevas carreras, las unidades académicas deberán elaborar un ***Estudio de Pertinencia y Factibilidad*** como anteproyecto de la propuesta, el cual será revisado por una comisión especial y, finalmente, aprobado o no por la Vicerrectoría de Docencia. Esta guía, entonces, aplicará para los procesos de diseño en los que el anteproyecto haya sido aprobado previamente.



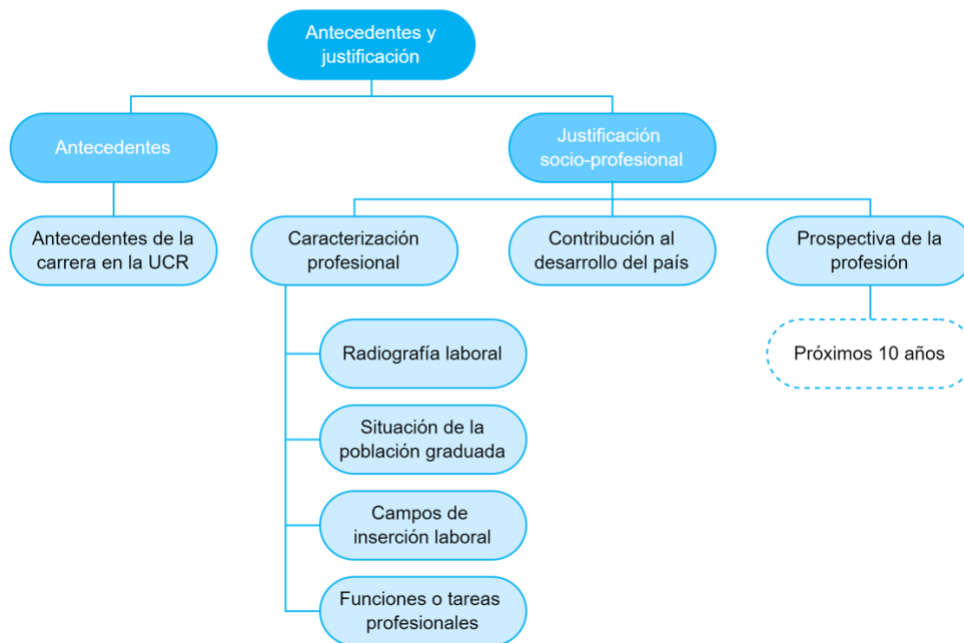
## CAPÍTULO I. COMPONENTES CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS

En esta sección se describen los componentes curriculares que deben estar presentes en el documento correspondiente al plan de estudios de las carreras de pregrado (diplomado y profesorado) y grado (bachillerato y licenciatura) en la Universidad de Costa Rica. Como se indicó, en esta primera parte se colocará la descripción de cada componente y las herramientas metodológicas se podrán encontrar en el entorno virtual creado para tal propósito.

Adicional a la presentación de estos componentes, cada plan de estudios deberá incluir un **apartado metodológico** que describa la forma en que se desarrolló el proceso de reflexión y construcción de la propuesta curricular<sup>1</sup>.

### 1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Figura 2. Apartado de antecedentes y justificación



#### 1.1.1 Antecedentes de la carrera en la UCR

Esta sección se trata de una breve presentación de la carrera en la que se puedan visualizar datos sobre su creación, trayectoria y principales hitos. Por ejemplo, podrían incluirse los últimos procesos curriculares que haya tenido la carrera (modificaciones o revisiones integrales), procesos de autoevaluación o acreditación que consideren aspectos por mejorar en el plan de estudios, dónde se imparte la carrera (si se imparte en distintas sedes

<sup>1</sup> Al final de este documento se propone una plantilla de plan de estudios donde se sugiere una forma de presentar la información.

o recintos) y desde hace cuánto tiempo. Para el caso de las creaciones de carreras, no se requiere este apartado, a menos que se trate del diseño de un énfasis o un tramo de licenciatura de una carrera existente.

### 1.1.2 Justificación socioprofesional

En este apartado la unidad académica deberá realizar una contextualización de la profesión, en general, y de la carrera, en particular, que permita justificar y conocer la relevancia y pertinencia de la oferta educativa a nivel institucional, nacional y regional. Expone, entonces, cómo responde a las necesidades o demandas existentes hacia esa profesión y campo de estudio, así como la relevancia o importancia de este tipo de formación académica en el contexto actual y futuro. En ese sentido, esta justificación destaca la forma en que el plan de estudios propuesto contribuirá a la formación de personas profesionales competentes y preparadas para enfrentar los desafíos propios de su ámbito de acción. Debe ser un texto claro, conciso y argumentado, que muestre, de manera convincente, la necesidad y relevancia de dicha carrera.

Ahora bien, como se muestra en la figura 2, los subapartados que integran este componente son:

- a) **Caracterización profesional:** la unidad académica realizará una reflexión sobre tres aspectos que permiten caracterizar a la persona profesional en determinado campo:
- **Radiografía laboral:** en este punto se incorporan y analizan datos sobre el estado laboral actual de la profesión en el país a partir de lo indicado por el Observatorio Laboral de Profesiones (OLAP), el Estado de la Nación, el Estado de la Educación, entre otras instancias.
  - **Situación de la población graduada<sup>2</sup>:** la unidad académica deberá realizar un seguimiento a la población graduada de las últimas cinco cohortes<sup>3</sup> con el propósito de obtener datos sobre la inserción laboral, valoraciones respecto de la formación recibida y el perfil de egreso. Estos representan insumos fundamentales para la actualización o elaboración del perfil de egreso, según corresponda. En este punto, se valorarán los siguientes elementos:
    - Situación de empleabilidad o trabajo de las últimas cinco cohortes de personas graduadas del plan de estudios en revisión.
    - Nivel de dificultad de las personas profesionales para obtener un puesto de trabajo relacionado con la carrera.

---

<sup>2</sup> Si se trata de una creación de carrera se debe valorar con la asesora curricular si este punto aplica.

<sup>3</sup> Si la carrera no cuenta con esa cantidad de cohortes, se realizará con las que cuente en el momento de la revisión curricular.

- Nivel de satisfacción de las personas graduadas respecto de la formación recibida en la carrera (valoración del perfil de egreso).
  - **Campos de inserción laboral:** abarca los espacios laborales específicos que existen o se vislumbran para la profesión en diversos ámbitos, como docencia, investigación, manufactura, regencia, atención al público, análisis de datos, entre otros. Delimitar cada campo permitirá identificar, en apartados posteriores, la necesidad de formación en la carrera y podría orientar las áreas curriculares y los conocimientos por desarrollar.
  - **Funciones o tareas profesionales:** se refiere a lo que realizan las personas profesionales para cada campo de inserción laboral. Definir las funciones o tareas permitirá identificar, más adelante, los conocimientos, habilidades, valores y actitudes (perfil de egreso) requiere la persona para desempeñarlas.
- b) **Contribución al desarrollo del país:** se deben aportar datos que permitan conocer la contribución de la profesión para la atención de las necesidades sociales, ambientales, económicas, culturales, tecnológicas o científicas del país. Igualmente, debe establecerse cómo se enmarca la profesión en los planes de desarrollo nacional y en otros documentos de políticas públicas nacionales e internacionales, así como en la normativa institucional.

Se espera que en este apartado se incorpore un análisis que evidencie la reflexión de los siguientes puntos claves:

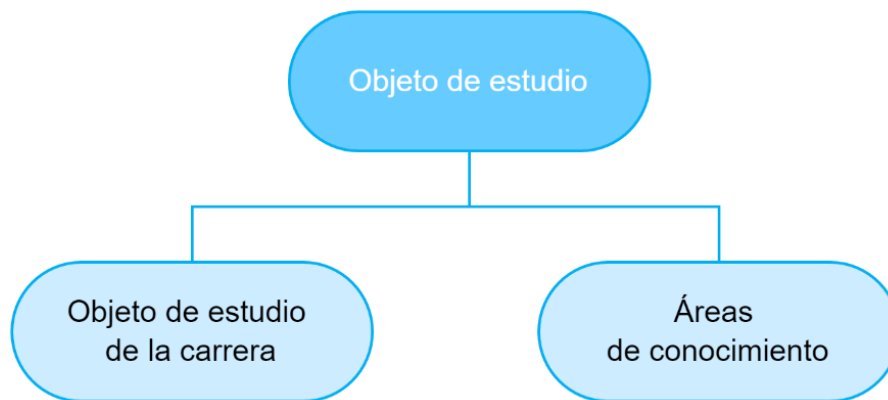
- Contribución de la profesión al desarrollo del proyecto humanista de la Universidad para atender las transformaciones que requiere la sociedad.
  - Contribución de la profesión en mejora de la calidad de vida de las personas.
  - Impacto de la profesión en el crecimiento económico, aportes a la cultura, la producción del conocimiento y la generación de oportunidades laborales.
  - Avances o innovaciones más importantes logrados por las personas profesionales en este campo.
  - Políticas nacionales, planes de desarrollo o colegios profesionales que contribuyen al desarrollo del país en el marco de esta profesión.
  - Intervención de la profesión en proyectos o iniciativas que impulsan el desarrollo del país.
- c) **Prospectiva de la profesión:** la unidad académica deberá realizar una reflexión sobre hacia dónde se proyecta o se visualizan las tendencias de la profesión en los próximos 10 años, así como nuevos hitos a nivel teórico y práctico que les permita identificar aquellos elementos que se deberán considerar en la formación de las personas profesionales.

También, se deberá referir a las tendencias de formación de aquellas universidades a nivel internacional que se consideran referentes de la profesión, así como nuevos ámbitos profesionales por atender.

## 1.2 OBJETO DE ESTUDIO DE LA CARRERA

En el diseño y rediseño curricular de los planes de estudios de la UCR, se requiere definir el objeto de estudio de la carrera y las áreas de conocimiento que lo constituyen. Se presentan a continuación los dos subcomponentes del objeto de estudio:

*Figura 3. Objeto de estudio de la carrera*



### 1.2.1 Definición del objeto de estudio

Existen diversas definiciones sobre objeto de estudio y la mayoría se concentran en lo que respecta al campo de la investigación. Leyva y Guerra (2020) plantean que el objeto de estudio se menciona indistintamente, ya sea como objeto de investigación, o bien como objeto de conocimiento disciplinar. Sin embargo, en lo que concierne al campo curricular, el objeto de estudio de una carrera se entenderá como el segmento de la realidad por el cual se interesa una carrera, plantea cómo este se define específicamente para esa comunidad académica y se considera el centro del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este componente tiene como objetivo realizar una síntesis de los límites disciplinares, epistémicos, filosóficos y de acción que guiarán la formación del estudiantado durante la carrera y que se verán reflejados en las áreas de conocimiento, el perfil de egreso y, finalmente, en la estructura curricular.

El objeto de estudio puede ser adoptado por la comunidad académica a partir de una definición ya existente, o dicha comunidad puede darse a la tarea de construirlo. Lo relevante es su definición sea producto de un proceso de reflexión académica, cuyo logro

implica un proceso de diálogo, acuerdos y desacuerdos. Algunas interrogantes que permiten abrir esta reflexión son, por ejemplo:

- ¿Qué estudia la carrera o profesión? ¿Desde qué perspectiva epistemológica?
- ¿Qué tipo de fenómenos aborda?
- ¿A qué tipo de cuestiones busca darle explicación o solución?
- ¿Cuáles son las palabras o conceptos clave que deben estar presentes en el objeto de estudio de la carrera para su delimitación y comprensión? ¿Cuáles son las relaciones que se dan entre esos conceptos?

Debe considerarse que el objeto de estudio de una carrera no puede alejarse del objeto de estudio disciplinar, pero debe circunscribirse a lo que se puede enseñar conforme a las condiciones institucionales y la normativa universitaria interna y externa relacionada con los grados y títulos que se van a otorgar.

### 1.2.2 Definición de las áreas de conocimiento

Las áreas de conocimiento pueden conceptualizarse como subdivisiones que conforman el objeto de estudio de la carrera, las cuales permiten su abordaje y comprensión; y que, a su vez, están integradas por objetos de estudio y líneas de investigación específicas.

También, las áreas de conocimiento están definidas por consenso académico, con el propósito de delimitar el inicio de una disciplina, así como sus límites y alcances en relación con otras (Díaz, comunicación personal, marzo 2024).

Se puede decir que esas áreas de conocimiento, que forman parte de los fundamentos de una carrera, son aportes de otras disciplinas o carreras que le permiten generar sus propios resultados dentro de un campo disciplinar específico que es igualmente amplio.

## 1.3 PROPÓSITOS DE LA CARRERA

Los propósitos de la carrera representan el fin último del plan de estudios dentro del contexto social, económico, político y cultural. Además, deben mantener relación y coherencia con la normativa institucional<sup>4</sup>, el perfil de egreso y la visión de ser humano que se quiere formar.

Con el fin de cumplir con lo anterior, entonces, los propósitos deben ser:

- Realistas y evaluables (deben considerar presupuesto, infraestructura, recursos

---

<sup>4</sup> *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, Políticas y normas curriculares, *Políticas Institucionales* vigentes, *Plan Estratégico Institucional* vigente, ejes transversales, entre otros.

- tanto humanos como materiales—, duración de los ciclos lectivos, entre otros).
- Congruentes con la justificación socioprofesional y el perfil de egreso.
- Redactados de manera clara y precisa, así como articulados entre sí.
- Alusivos a los ejes transversales disciplinares e institucionales.

#### 1.4 PERFIL DE EGRESO

Se refiere al conjunto de rasgos que adquiere una persona tras cursar una carrera universitaria, con identidad epistémica —conforme el objeto de estudio definido— e institucional, a través de los cuales se logra diferenciar de otras carreras existentes. Para comprender mejor este componente, se deben considerar las siguientes premisas:

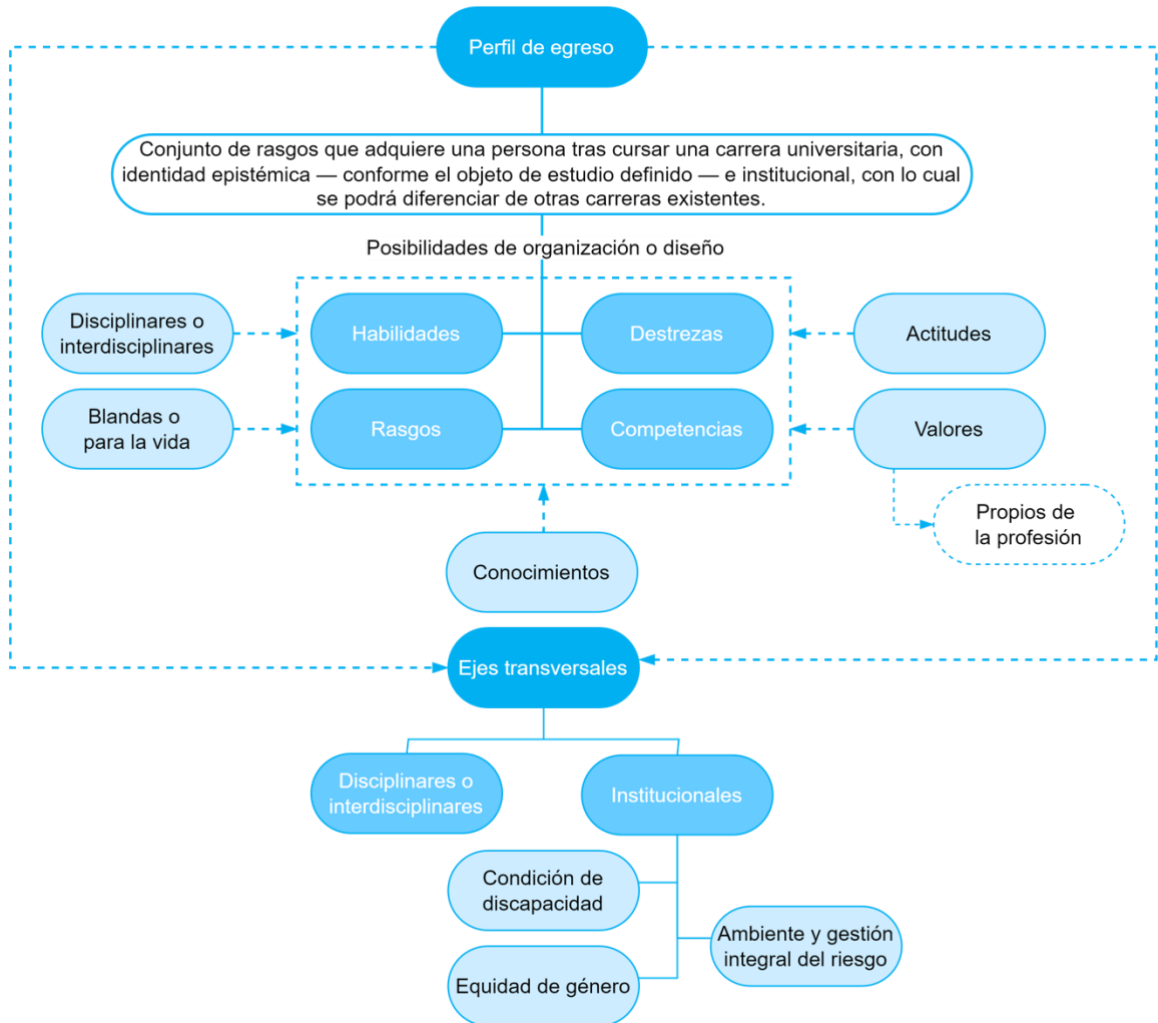
- La elaboración del perfil de egreso requiere de un proceso reflexivo sobre el tipo de ser humano que se pretende formar y, con ello, orientar las decisiones sobre las actividades de formación académica (cursos) del plan de estudios.
- El perfil de egreso es un compromiso público en cuanto comunica a la sociedad la formación que se compromete a brindar al estudiantado que ingresa a una carrera determinada, con lo cual también orienta a los sectores empleadores sobre de las habilidades, conocimientos, valores y actitudes que tendrán las personas graduadas de una carrera.
- El perfil de egreso deberá reflejar los principios orientadores y propósitos establecidos en los artículos 4 y 5 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* e incorporar los ejes transversales disciplinares e institucionales.
- Los perfiles de egreso deberán ser elaborados con la rigurosidad científica que caracteriza una investigación.
- Aunque es común que los perfiles de egreso en la UCR se organicen por habilidades, conocimientos, valores y actitudes, también se pueden diseñar de otras formas (competencias, resultados de aprendizaje, por ejemplo). Esto dependerá de las características propias de la carrera y de las decisiones internas de la unidad académica<sup>5</sup>.
- Conforme el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), los perfiles de egreso deberán ser diferenciados por cada grado y título que se otorgue en la carrera: diplomado, profesorado, bachillerato o licenciatura.
- Los perfiles de egreso de las carreras de la UCR deberán cumplir con los criterios de coherencia, pertinencia, factibilidad y sostenibilidad, evaluabilidad y socialización.

Ahora bien, a manera de resumen, considérese la figura 4 que incluye los aspectos relevantes que se engloban en el perfil de egreso.

---

<sup>5</sup> Sin embargo, se deben tomar en cuenta los lineamientos del CONARE en este aspecto.

Figura 4. Perfil de egreso



Las orientaciones metodológicas para el diseño o rediseño de un perfil de egreso se colocan en el entorno virtual al final de este documento.

## 1.5 ESTRUCTURA CURRICULAR<sup>6</sup>

Figura 5. Proceso de selección y organización de contenidos



De acuerdo con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en su documento *Lineamientos para la creación y rediseño de carreras universitarias estatales*, el término estructura curricular refiere a:

...la organización gradual y armónica de las actividades de formación académicas por desarrollar en la carrera para lograr el cumplimiento del perfil académico-profesional conducente a la obtención del diploma. Muestra el detalle de nombre de los cursos y sus créditos por período lectivo. (CONARE, 2022, p. 8)

Según el mismo documento, la elaboración de la estructura de cursos o estructura curricular requiere de un proceso de “selección y organización de contenidos (SOC)”, con base en todos los apartados desarrollados hasta este momento del proceso. Para realizar dicha selección y organización, se requerirá de criterios que orienten a las unidades académicas a definir la **esencialidad del currículo**, es decir, los contenidos que son estrictamente necesarios para una formación académica, en un tiempo determinado.

### 1.5.1 Selección de contenidos

#### a) Los contenidos de un plan de estudios

Tejada (2005) indica que los contenidos “forman parte constitutiva del currículum” (p. 171). A su vez, Vera *et al.* proponen que estos sean comprendidos como:

Un conjunto de saberes y productos culturales seleccionados para ser aprendidos por *los alumnos* [el estudiantado] que responden a la interrogante de “qué” hay que

<sup>6</sup> Anteriormente llamada “malla curricular”.



enseñar/aprender, por lo que abarcan conocimientos (hechos, conceptos y principios), procedimientos, normas y valores. (Vera *et al.*, 2000, p.18)

Dicho esto, se comprende el término contenido no solo desde el conocimiento disciplinar que requiere ser enseñado y aprendido, sino desde una perspectiva integradora que incluye el componente actitudinal y los valores necesarios para llevar el conocimiento a la práctica.

Para el caso de los planes de estudios de la UCR, las actitudes, valores y habilidades blandas, más allá de contenidos, también se podrán promover mediante las oportunidades y espacios pedagógicos que ofrezca cada docente en el desarrollo de los cursos. La unidad académica siempre deberá promover los valores, actitudes y las habilidades blandas de manera transversal, de tal manera que garantice la formación de ser humano humanista que se desea alcanzar en la Universidad.

### b) Criterios para la selección de contenidos

Como bien lo apunta Casanova (2009), esta selección de contenidos asegura que la persona estudiante desarrolle conocimientos, capacidades y competencias que le permitan aprender a lo largo de su vida (p. 46). Dicho de otra forma, estos contenidos no tienen como único objetivo la obtención de una formación en un área de estudio específica o un grado académico, también deben brindarle al estudiantado las herramientas para continuar el proceso de aprendizaje durante toda su vida.

Existen diversas orientaciones para la selección de contenidos de un plan de estudios. Para este documento se toman las referencias de Vera *et al.* (2000) y Tejada (2005); sin embargo, no son exhaustivas ni excluyentes de otras formas propuestas por otros autores. Una vez establecida esta aclaración, al seleccionar los contenidos debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- **Congruencia e idoneidad con los propósitos del plan de estudios:** los propósitos se concretan a través de los contenidos, por ende, estos últimos deben corresponder con los objetivos planteados para la carrera que, a su vez, deben tener congruencia con los fines y principios orientadores del *Estatuto Orgánico*.
- **Convencionalidad y consenso:** se deberán incluir los contenidos que no solo generaron el mayor consenso en la comunidad académica, sino también aquellos que son los pertinentes para la carrera, de conformidad con la investigación realizada y los núcleos básicos del currículo a nivel mundial.
- **Actualidad:** los contenidos deben responder a los problemas o situaciones actuales que debe atender la disciplina o profesión, sin dejar de lado aquellos que mantienen una relevancia histórica para ese campo de estudio. Se recomienda considerar los contenidos que tienen menos probabilidad de una

pronta obsolescencia o decadencia; de ahí la importancia de consultar con personas graduadas, empleadoras y expertas para la toma de decisiones.

- **Representatividad:** los contenidos seleccionados deben ser un reflejo del conjunto. Dado que no se puede incluir todo el conocimiento que existe sobre un campo o disciplina, la selección puede centrarse en “casos representativos” del campo de conocimiento.
- **Significatividad epistemológica e importancia científica:** respecto a la estructura de una disciplina y capacidad de organizarla en conceptos clave, la selección de los contenidos deberá responder a esta pregunta: ¿qué es lo esencial que se debe saber de esa disciplina o campo de conocimiento en la carrera conforme su duración y grado por ofertar?
- **Transferibilidad:** según Vera *et al.* (2000), la educación tiene sentido en cuanto prepara para la vida y en tanto lo aprendido puede utilizarse en otros contextos (p. 47); por consiguiente, los contenidos deben privilegiar aquellos aspectos con mayor nivel de transferencia y utilidad para la vida.

## 1.5.2 Organización de contenidos

### a) Criterios para la organización y secuencia de los contenidos

Los contenidos se pueden agrupar por elementos en común (temas o áreas) y, con ello, diseñar las actividades de formación (cursos, módulos, seminarios, laboratorios, entre otros). La unidad académica podrá establecer una secuencia horizontal (en un mismo ciclo lectivo) y vertical (orden por niveles) para lograr la continuidad y la integración entre las actividades formativas.

### b) Las áreas curriculares

En términos del agrupamiento de los contenidos, un primer paso es determinar las áreas curriculares que se preponderan en el plan de estudios de la carrera y que son congruentes con el perfil de egreso propuesto. En este sentido, el concepto de área curricular se entenderá como la categorización establecida por la unidad académica a partir de los contenidos seleccionados para la estructura curricular, que los agrupa, por similitudes sustanciales, en varias temáticas o tópicos y tienen relación directa con el perfil de egreso definido.

Los resultados de la investigación curricular desarrollada hasta este momento del proceso serán insumos esenciales que van enfocando una propuesta de áreas curriculares. No se puede olvidar que, en el caso de la UCR, un área curricular definida por defecto son los **saberes humanistas**, conformados por los cursos de la Escuela de Estudios Generales.

### c) La secuencia curricular

En cuanto a la secuencia curricular, se debe considerar cuál es el orden más apropiado para abordar ciertos contenidos, qué conocimientos son base para el desarrollo de otros, las relaciones entre ellos y la necesidad de abordarlos en una sola actividad de formación académica o en varias. Esta disposición tiene como fin que el estudiantado logre una mejor comprensión y mayor profundización.

Para la organización y secuenciación de contenidos es importante considerar lo que se establece en la normativa universitaria y entes como CONARE. Algunos elementos para tomar en cuenta son:

- Las asignaturas de cada plan de estudios estarán colocadas en un orden armónico y gradual; las del ciclo básico de Estudios Generales serán de matrícula previa y preferente a cualesquiera otras mientras la persona estudiante no las haya aprobado (*Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, Artículo 194).
- Los cursos introductorios o de niveles de aprendizajes básicos podrán ubicarse en los ciclos del primer año de carrera.
- La secuencia de los cursos por cada ciclo lectivo no debe sobrepasar los 18 créditos, según normativa del CONARE<sup>7</sup>.
- En el interciclo de verano se puede matricular un máximo de dos cursos, siempre que no sumen más de nueve créditos<sup>8</sup>.

#### 1.5.3 Consideraciones generales de la estructura curricular

- La estructura curricular representa cómo se organizan finalmente los saberes de un plan de estudios de una carrera y debe ser estrictamente congruente con toda la fundamentación del plan y el perfil de egreso definido.
- La elaboración de la estructura curricular es, posiblemente, uno de los elementos de mayor desafío para las unidades académicas, pues demanda, del colectivo académico y su *saber sabio*<sup>9</sup>, la definición de aquellos conocimientos que son **pertinentes y esenciales** de desarrollar para la carrera, más allá de los intereses o convicciones individuales que puedan prevalecer; de ahí que, en este punto, la vigilancia de la congruencia con los resultados de la investigación realizada es esencial.

<sup>7</sup> *Convenio para unificar la definición de crédito en la educación superior de Costa Rica* (1976).

<sup>8</sup> *Reglamento de ciclos de estudio de la Universidad de Costa Rica* (2012), Art.4.

<sup>9</sup> Conforme el desarrollo teórico de Yves Chevallard (2000) en su texto “La transposición didáctica: del saber sabio al saber enseñado”.

- El formato<sup>10</sup> de estructura curricular utilizada en la UCR está compuesta por varios elementos: años y niveles, cursos (sigla y nombre), cantidad y tipo de horas de docencia directa, cantidad de créditos, requisitos y correquisitos y notas al pie de la estructura donde se pueden colocar comentarios para informar sobre requisitos de graduación, el Trabajo Comunal Universitario, el Trabajo Final de Graduación u otros definidos por la unidad académica, además, de detalles aclaratorios.
- La elaboración de la estructura curricular es un proceso técnico y académico que deberá contar con el acompañamiento cercano del personal asesor del CEA. Esto se debe a que deberá considerar la normativa interna y externa, la viabilidad con los sistemas informáticos institucionales, implicaciones en otras carreras con las que se comparten cursos, entre otros aspectos que se colocan en el **entorno virtual**.
- La estructura curricular representa un enfoque de diseño curricular. En el caso de la UCR, se cuenta con diseños curriculares que, en su mayoría, siguen una organización lineal por ciclos. Sin embargo, también ofrece otros diseños que consideran, por ejemplo, una estructura curricular modular (Licenciatura en Enfermería), por proyectos de formación (Licenciatura en Nutrición), por áreas temáticas (Bachillerato y Licenciatura en Filosofía), por núcleos o tronco común (carreras de Artes, Ingeniería o enseñanzas), lo que quiere decir que las unidades académicas podrán proponer diseños estructurados o flexibles, según la naturaleza de la profesión y las posibilidades de gestión institucional.
- La estructura curricular puede reflejar una organización multi-, inter- o transdisciplinar de acuerdo con su objeto de estudio y las áreas de conocimiento definidas. Es importante que las unidades académicas puedan reflexionar sobre este punto y considerar las articulaciones necesarias para el logro óptimo de esa organización que, finalmente, se deberá reflejar en la formación y desempeño de la persona egresada o graduada de la carrera.
- La estructura curricular también deberá reflejar el tratamiento de los ejes transversales disciplinares e institucionales (ambiente gestión integral del riesgo, condición de discapacidad y equidad de género), estos últimos basados en las disposiciones de la [Resolución VD-11454-2020](#).
- El diseño de la estructura curricular debe considerar la reflexión sobre la flexibilidad en la gestión y gobernanza del plan de estudios. La flexibilidad curricular es vista, desde el planteamiento de Díaz Villa (2007), como la posibilidad de debilitar los límites académicos, administrativos, curriculares y pedagógicos en el desarrollo de una carrera. Un acercamiento teórico de este

---

<sup>10</sup> En el entorno virtual se podrá encontrar el documento de ejemplo de estructura curricular.

concepto se puede encontrar en la [Resolución VD-12784-2023](#), que, de hecho, toma la clasificación de flexibilidad propuesta por Mario Díaz Villa (2007). Adicionalmente, algunas iniciativas de flexibilidad en los planes de estudios se pueden encontrar en el **entorno virtual**.

#### 1.5.4 Justificaciones específicas de cambios en la estructura curricular

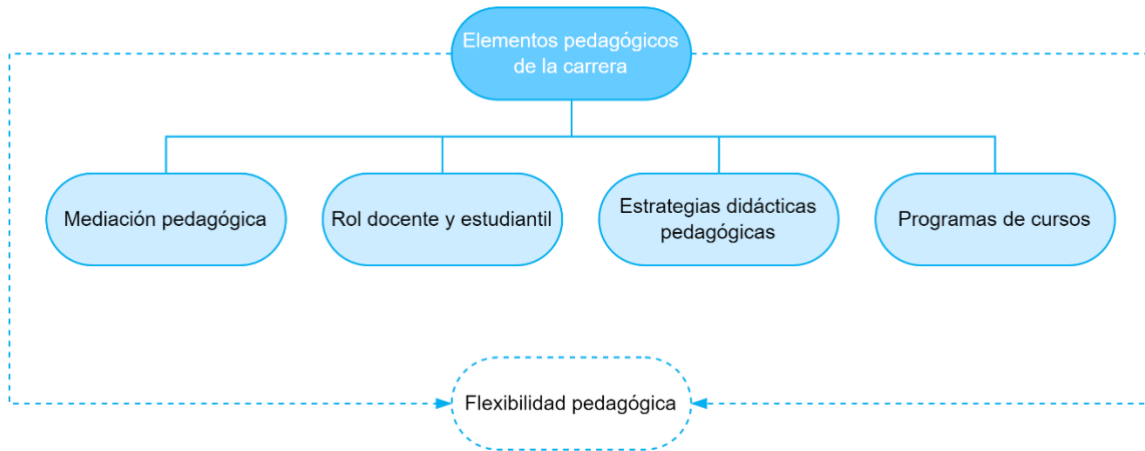
En los casos de rediseño curricular, será necesario justificar académicamente los siguientes procesos:

- Cambio de nombre de la carrera, con lo cual, deberá cambiar de código.
- Si la carrera no cambia de código, justificar la creación de un nuevo número de plan.
- Cambio de grado académico (pasar de bachillerato y licenciatura a licenciatura completa o viceversa, por ejemplo)
- Justificación de la eliminación de un grado académico.
- Justificación de la creación o eliminación de un énfasis.
- Creación de cursos (obligatorios y optativos).
- Cambios en las características de cursos existentes.
- Creación de bloques optativos.
- Entre otros posibles.

Para ampliar información, en el entorno virtual se puede encontrar un “diccionario de categorías de cambio” elaborado por el CEA.

## 1.6 ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y LOS PROGRAMAS DE CURSOS

Figura 6. Elementos pedagógicos del plan de estudios de la carrera



En este apartado se presentarán algunos conceptos, ejemplos y sugerencias útiles para la toma de decisiones con respecto a los elementos pedagógicos del plan de estudios de la carrera. La base principal para desarrollar este apartado proviene de la investigación realizada y las características particulares de la estructura curricular, donde se puede observar, por ejemplo, las tendencias teóricas y prácticas de la carrera, a partir de las que se puede determinar cuáles estrategias pedagógicas y didácticas son las más adecuadas durante los cursos y el desarrollo de las actividades de formación académica. A continuación, se explica cada uno.

### 1.6.1 Mediación pedagógica

Está constituida por todas y cada una de aquellas acciones que el profesorado realiza en espacios para propiciar la construcción de conocimientos en las personas estudiantes. Según Castillo y Castillo (2016, p. 23), se comprende como un proceso por el cual se orientan las experiencias de aprendizaje. En esta se focalizan, organizan y ordenan las ideas, estímulos y sentimientos, se brindan apoyos y se ofrecen diferentes instrumentos mediadores que favorezcan el aprendizaje. También, están pensadas para abarcar las intencionalidades sociales y culturales.

En la Resolución VD-12784-2024 se plantean los *Lineamientos académicos y administrativos para la docencia en ambientes virtuales de aprendizaje* de la Vicerrectoría de Docencia. Allí se considera la mediación pedagógica desde una concepción de educación participativa, creativa, expresiva y relacional, lo cual supone una postura ante una teoría educativa que define el rol del profesorado como acompañante, es decir, como un orientador que está en constante aprendizaje, exploración, realimentación, autogestión y reflexión crítica.

### 1.6.2 Rol docente y rol estudiantil

En conformidad con las reflexiones sobre cómo se enseña y se aprende una disciplina o profesión específica, la unidad académica deberá determinar cuáles son los roles que desempeñarán las personas docentes y estudiantes en el desarrollo de las actividades de formación. Así, por ejemplo, desde un enfoque o paradigma definido, se podrá identificar si la persona docente es directiva o mediadora del aprendizaje y, así mismo, si la persona estudiante es receptora de conocimientos o se configura como el centro del aprendizaje, con capacidad de autogestión y crítica.

Sin importar cuál sea esa decisión, se debe procurar coherencia entre el documento del plan de estudios y el ejercicio pedagógico, de tal manera que lo escrito y lo vivido no se aislen demasiado. En esa coherencia será necesario revisar que las estrategias didácticas y de evaluación de los aprendizajes coincidan con esos roles.

### 1.6.3 Estrategias pedagógicas y de evaluación

Las estrategias pedagógicas son todas las acciones y actividades realizadas por el personal docente para estimular, desarrollar, propiciar y facilitar la formación y el aprendizaje por parte de la población estudiantil. Gamboa, García y Beltrán (2013) parten del posicionamiento teórico sobre cómo se concibe el aprendizaje del estudiantado para, de ahí, trazar la ruta del diseño y escogencia de las actividades didácticas, materializadas en métodos, técnicas y uso de herramientas que aseguren el alcance de la formación deseada.

Se trata de un proceso que requiere planificación, diseño y organización, y, al mismo tiempo, conlleva lectura, capacitación, exploración, creatividad y selección, pero también evaluación e identificación de buenas prácticas y estrategias exitosas ya probadas según las características propias de la profesión y el equipo docente. Las estrategias pedagógicas deben contribuir a que la población estudiantil desarrolle los aspectos del perfil de egreso, según el nivel de avance en la carrera, y, además, deben considerar la formación humanista como eje transversal de la institución y los principios orientadores del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Por su parte, las estrategias de evaluación son los mecanismos que, conforme la naturaleza teórico-práctica de la carrera y la estructura curricular, la unidad académica podrá implementar en cada curso. Esta información es relevante, puesto que atiende la disposición del artículo 14 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* (RRAE), que está relacionada con los programas de cursos y donde se solicita incorporar, entre otros elementos, “las normas de evaluación, las cuales deben estar debidamente desglosadas y con las ponderaciones de cada aspecto por evaluar” (RRAE, 2001, p. 7).

No debe olvidarse que las estrategias pedagógicas y de evaluación deben tener coherencia en su planteamiento.

### 1.6.4 Los programas de cursos

El programa de un curso es un documento oficial, de carácter público y, por tanto, debe ser redactado en español<sup>11</sup> y considerar el uso inclusivo del lenguaje de acuerdo con las políticas lingüísticas de la Universidad. Contiene toda la información referida a la actividad de formación académica e incluye tanto características administrativas (sigla, nombre, cantidad de créditos, cantidad de horas, requisitos, correquisitos, ciclo, clasificación, modalidad, asistencia obligatoria) como elementos descriptivos (descripción, objetivos, contenidos, metodología, evaluación, referencias bibliográficas).

En la elaboración de los programas de cursos o actividades formativas, será necesario considerar todos los artículos relacionados en el [Reglamento de Régimen Académico Estudiantil](#), entre ellos los artículos 14, 14 bis y 15. Adicionalmente, se deberá considerar los aspectos descritos en el documento *llamado Guía para la elaboración y revisión de un programa de actividad de formación académica*, elaborado por el CEA, y el [Comunicado R-49-2020](#), que insta al personal académico a incluir el trabajo producido por mujeres.

### 1.6.5 La flexibilidad pedagógica

La flexibilidad pedagógica es uno de los tipos de “flexibilidades” propuesta por Mario Díaz Villa (2007), investigador y experto en el tema. De acuerdo con el autor, la flexibilidad pedagógica permite:

- La transformación de las estructuras pedagógicas verticales por espacios más horizontales y abiertos de aprendizaje.
- La existencia de diversos contextos de aprendizaje y de interacción. El reconocimiento del control del estudiantado sobre su propio aprendizaje.
- Un tránsito de la lógica de “transmisión” de conocimientos a la lógica de aprendizaje.
- Una estructuración personalizada del qué y del cómo de los aprendizajes.
- Abrir las oportunidades para la exploración e investigación.
- Brindar aprendizajes mediados por las tecnologías para desarrollar el potencial creativo del estudiantado.

La unidad académica podrá valorar las posibilidades de implementar este componente en el plan de estudios, por ejemplo, al incorporar la capacidad de negociar y llegar a consensos sobre formas de enseñanza que faciliten el aprendizaje significativo en las personas estudiantes. Relacionado con esto, en el artículo 17, el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* (RRAE) da la posibilidad para que la persona docente pueda consensuar con el estudiantado variaciones en cuanto a la evaluación de los aprendizajes propuesta en los programas de los cursos, lo cual formaría parte de la flexibilidad pedagógica.

---

<sup>11</sup> De acuerdo con la *Constitución Política de Costa Rica*, en los artículos 4 y 76, se establece el español como idioma oficial de la nación. Además, la ley 7623 denominada *Ley de Defensa del Idioma Español y Lenguas aborígenes costarricenses*, de 1996, indica en el artículo 1, inciso e), que deberán escribirse correctamente en español o en lenguas aborígenes de Costa Rica los documentos públicos, las publicaciones y revistas de la Administración Pública.

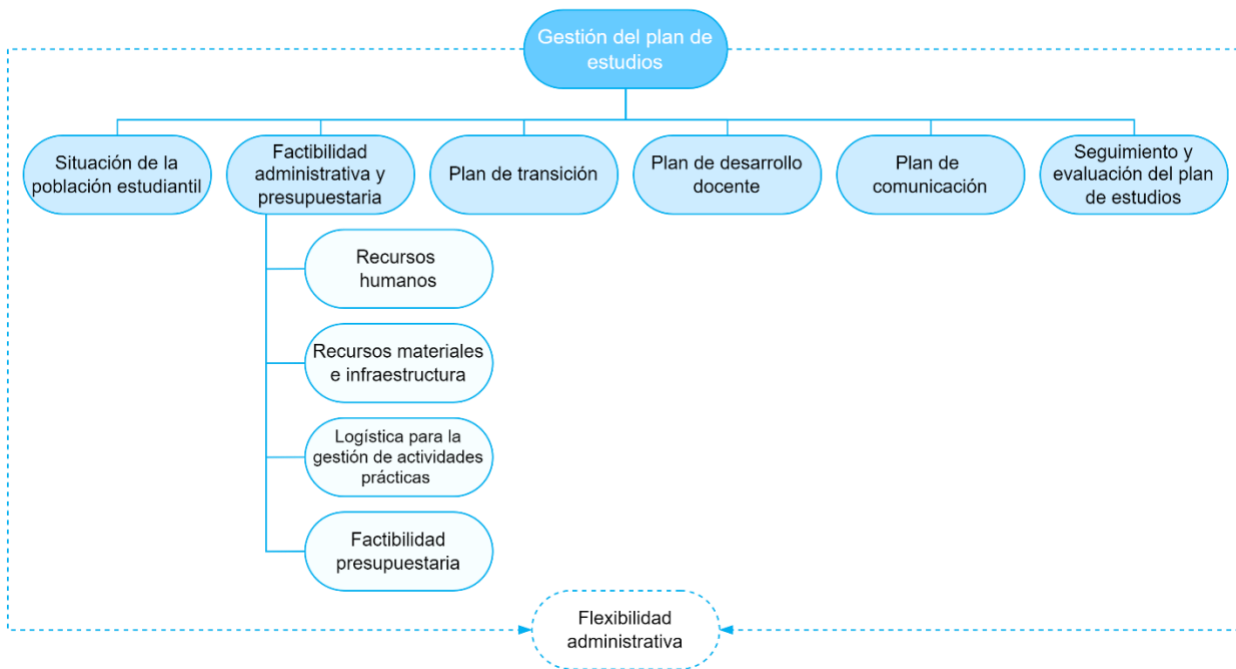


## 1.7 GESTIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El presente apartado se relaciona con las gestiones que deben realizar las unidades académicas en la que se imparte el plan de estudios de la carrera. Igualmente, deben establecer las pautas de seguimiento y evaluación de la propuesta formativa para realizar los ajustes necesarios en el transcurso de su implementación<sup>12</sup>.

A continuación, se presenta la distribución de los elementos que contiene este componente.

Figura 7. Elementos de la gestión y seguimiento del plan de estudios



### 1.7.1 Situación de la población estudiantil

En primer lugar, se resalta que este elemento es esencial para elaborar el plan de transición cuando se trata del rediseño curricular del plan de estudios, por lo que es una de las primeras tareas que deberá realizar la Unidad Académica. Además, se requiere cuando existan iniciativas de crear tramos o énfasis de licenciaturas que tienen continuidad curricular del Bachillerato.

Esta información permite la comprensión del estado de la carrera, conforme las siguientes definiciones y datos esperados:

<sup>12</sup> Es importante que en la unidad académica haya articulación entre las comisiones relacionadas con el plan de estudios: Comisión de Docencia, Comisión curricular, Comisión de Autoevaluación y Gestión de la Calidad, entre otras, conforme se organicen las unidades académicas involucradas en la gestión del plan de estudios de una carrera.

Tabla 1. Indicadores sobre la población estudiantil de la carrera

Término	Definición de indicadores	Indicadores
<b>Permanencia</b>	<p>Es la cantidad de tiempo promedio que una determinada cohorte de admisión permanece, en los años subsiguientes, en la carrera y recinto en el cual fue admitida.</p> <p>Existen dos tendencias en la permanencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Permanencia extendida:</b> se trata del tiempo de más que le toma a una persona estudiante culminar su formación académica conforme a lo indicado en el plan de estudios de la carrera que cursa.</li> <li>• <b>Permanencia exitosa:</b> se refiere a cuando la persona estudiante culmina su formación académica conforme a lo que indica el plan de estudios de la carrera que cursa. También, se refiere a las personas estudiantes que lograron mantenerse y culminar la carrera universitaria aun cuando, en un principio, no era la de su primera elección (retención).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de personas estudiantes admitidas en la carrera en las últimas cinco cohortes.</li> <li>• Cantidad de personas estudiantes que consolidaron matrícula en esas últimas cinco cohortes.</li> <li>• Cantidad de personas estudiantes con permanencia extendida del plan de estudios que se está evaluando.</li> <li>• Factores que inciden en la permanencia extendida.</li> <li>• Cantidad de personas activas con y sin matrícula.</li> <li>• Cantidad de personas inactivas y su estatus (inactivas por retiro o inactivas por graduadas)</li> <li>• Cantidad y porcentaje de graduación en la carrera de las últimas cinco cohortes, por grado obtenido.</li> <li>• Duración promedio de graduación en la carrera.</li> </ul>
<b>Rezago</b>	<p>Es la condición en la que la persona estudiante ha perdido uno o más cursos del plan de estudios por dos veces o más, sea en forma consecutiva o no, aunque su promedio ponderado sea igual o superior siete (7,0). Las personas estudiantes en esta condición podrán, voluntariamente, acogerse a un plan de acción individual (RRAE, artículo 36).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de personas estudiantes en condición de rezago.</li> <li>• Posibles factores asociados a las situaciones de rezago que presenta el estudiantado.</li> <li>• Acciones que implementa o prevé implementar la unidad académica para atender las situaciones de rezago estudiantil.</li> </ul>

Las orientaciones metodológicas para la generación de estos datos se colocan en el entorno virtual al final de este documento.

### 1.7.2 Factibilidad administrativa y presupuestaria del plan de estudios

La unidad académica deberá realizar un análisis de factibilidad administrativa y presupuestaria para conocer *a priori* los requerimientos y necesidades de la implementación oportuna del plan de estudios nuevo o rediseñado. Para esto, las direcciones o coordinaciones de carrera se pueden apoyar en la jefatura administrativa correspondiente. En algunos casos, como en creaciones de carrera, se podría recurrir a instancias como la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) para que los recursos que se van a necesitar sean incluidos en el presupuesto institucional. También, cuando se requiera equipos para laboratorios, alguna infraestructura o materiales específicos de cualquier tipo, se puede recurrir a la Comisión Institucional de Equipamiento, pues son trámites que no corresponden a la VD.

Este estudio de factibilidad administrativa y presupuestaria debe considerar los aspectos detallados a continuación:

- **Recursos humanos:** consiste en realizar un análisis del personal docente y administrativo con que cuenta la carrera para impartir las actividades de formación académica, de acuerdo con las áreas curriculares y lo requerido para la adecuada gestión del plan de estudios. Además, se debe consignar información sobre la condición en régimen académico de las personas docentes.

*Tabla 2. Caracterización del personal administrativo requerido para la ejecución del plan de estudios*

Puesto	Cantidad de personas	Formación requerida	Jornada laboral (por horas, TC, ½ T)	Disponibilidad <sup>13</sup>	Fuente de financiamiento

En cuanto al personal docente se deberán utilizar las tablas que solicita CONARE en el Resumen Ejecutivo (ver documento en el entorno virtual). Se asumirá que las personas docentes indicadas en la tabla tienen las cualidades necesarias y la disponibilidad para impartir cursos en la carrera, según consulta previa de la unidad académica.

- **Recursos materiales e infraestructura:** se refiere a los materiales (de tipo didácticos y tecnológicos) necesarios para la ejecución de carrera y a la infraestructura instalada y requerida. Se sugiere insertar y analizar una tabla como la siguiente, a esta se le pueden insertar otros recursos o eliminar aquellos que no correspondan.

<sup>13</sup> Es necesario indicar aquí si la persona ya forma parte de la planta contratada en la sede o si se trata de personal por contratar.

Tabla 3. Caracterización de los recursos materiales e infraestructura requerida para la ejecución del plan de estudio

Aspecto por valorar	Descripción y justificación	Cantidad requerida	Cantidad disponible
Equipos especializados ( <i>software</i> , equipos, simuladores, entre otros)			
Recursos bibliográficos especializados			
Laboratorios especializados			
Materiales especializados			
Otros (a criterio de la carrera)			

- **Logística para la gestión de actividades prácticas\***: se refiere a las acciones que realizará la unidad académica para la gestión óptima de las actividades prácticas de la carrera, para lo cual podrá utilizar la tabla 4. Además, se debe anexar los lineamientos, reglamentos o protocolos para giras y actividades prácticas (pasantías, intercambios, prácticas profesionales, observaciones u otras actividades de carácter práctico).

Tabla 4. Descripción de la logística para la gestión de actividades prácticas

Aspectos por valorar	Descripción	Disponibilidad de recursos **
<b>Giras</b>	Indicar la cantidad mínima requerida por año según distribución en la estructura curricular	¿Qué es lo mínimo que debe tener la carrera para asumir estas actividades?
<b>Prácticas profesionales</b>	En esta descripción indicar en cuál(es) nivel(es) de la estructura curricular se hace la(s) práctica(s) profesional(es). Además, hay que indicar que la carrera coordinará los lugares para la realización de las prácticas profesionales según el lineamiento o protocolo desarrollado para caracterizar este tipo de prácticas.	¿Qué es lo mínimo que la carrera debe tener para asumir estas actividades? <b>Se debe anexar el lineamiento o protocolo correspondiente.</b>
<b>Pasantías</b>	Describir el tipo de pasantía e indicar la cantidad mínima requerida por nivel de la estructura curricular. Indicar que la carrera coordinará los lugares para la realización de las pasantías según el lineamiento o protocolo desarrollado para caracterizar este tipo de prácticas.	¿Qué es lo mínimo que la carrera debe tener para asumir estas actividades? <b>Se debe anexar el lineamiento o protocolo correspondiente.</b>
<b>Intercambio docente</b>	Indicar las actividades que la carrera desarrolla en el tema de la internacionalización, tanto con los intercambios docentes como los estudiantiles.	Se debe hacer referencia a los convenios, cartas de entendimiento u otros relacionados.
<b>Intercambio estudiantil</b>		

\*Describir solo en caso de que aplique para la carrera y si se desarrollan otras actividades prácticas no contempladas en este ejemplo, se deben incluir.

\*\*Referirse, por ejemplo, a transporte, hospedaje, alimentación, entre otras condiciones necesarias.

- **Factibilidad presupuestaria**: en el caso de los rediseños curriculares, se deberá indicar de manera general si se cuenta con el presupuesto para la ejecución del plan de estudios, si es ordinario o de apoyo y si existe alguna limitación que se deba reportar.

En los casos de carreras nuevas, también, se deberá especificar con mayor detalle el tiempo estimado desde que ingresa la primera cohorte hasta que esta egresa. Para estos casos, en el entorno virtual se puede observar una tabla de ejemplo para la proyección presupuestaria, según las cohortes por ofertar.

### 1.7.3 Plan de transición

Es un conjunto de mecanismos para que la población estudiantil de una carrera transite adecuadamente de un plan de estudios a otro, cuando este sufre cambios sustantivos. El plan de transición no se trata necesariamente de la creación de un plan de estudios adicional, sino de todas las previsiones que se contemplan cuando una carrera:

- a) Realiza un rediseño curricular y crea un nuevo plan que requiere de un tiempo prudencial para poder migrar a la población estudiantil (que así lo desea<sup>14</sup>) del plan actual al nuevo. Generalmente, las carreras que pasan por un proceso de revisión integral del plan de estudios pueden resultar en el rediseño de la carrera, lo que implica crear un nuevo plan de estudios; entonces, las previsiones son para lo que se ha llamado “plan viejo”.
- b) Tiene un cambio de código (lo que implica la creación de un nuevo plan), debido a:
  - **Cambio en el nombre de la carrera**
  - **Modificación del grado que ofrece** en las siguientes variaciones: al grado de bachillerato se le crea el tramo de licenciatura; un código que tiene bachillerato y licenciatura se separa en dos códigos diferentes (uno por grado); la eliminación de salidas, como el bachillerato, para convertirse en una sola de licenciatura, o bien la eliminación de la licenciatura para dejar solo el bachillerato.

Para diseñar un plan de transición se pone a disposición el documento *Consideraciones para elaborar un plan de transición*, que se ubica en el entorno virtual. Así mismo, se pueden encontrar las orientaciones para la asignación de un código a una carrera UCR.

### 1.7.4 Plan de desarrollo docente

A partir de la reflexión curricular para el diseño o rediseño curricular de un plan de estudios, la unidad académica deberá identificar, entre otros aspectos, las necesidades actuales y futuras de formación académica y pedagógica, así como los requerimientos de capacitación y de formación continua del profesorado, con la finalidad de garantizar una adecuada

---

<sup>14</sup> [Revisar la Circular VD-18-2015.](#)

implementación de la propuesta curricular en las diferentes unidades académicas en que se imparta el plan de estudios.

Para su elaboración se deben considerar las necesidades percibidas por la población docente en relación con aquellas áreas en las que requiere formación (nuevos desarrollos en la disciplina o profesión, avances tecnológicos, nuevas teorías, nuevos descubrimientos, entre otros) y las cuales resultan fundamentales para el desarrollo de habilidades y el logro de los objetivos profesionales. Esto permitirá que la mediación pedagógica responda a lo que se espera para la formación de las personas profesionales en una determinada oferta académica.

Para efectos del documento de plan de estudios que se debe entregar, se espera la elaboración de, al menos, un cronograma del plan de formación con los temas prioritarios, donde uno de los primeros deberá ser la inducción o capacitación del nuevo plan de estudios a todo el personal docente y administrativo.

Para el diseño de los planes de desarrollo docente se coloca en el entorno virtual un documento que orienta a las carreras para su elaboración. Se recomienda solicitar asesoría pedagógica de la Vicerrectoría de Docencia y del Departamento de Docencia Universitaria (Dedun) para este efecto.

### 1.7.5 Plan de comunicación

Consiste en el diseño de estrategias de divulgación y comunicación sobre el quehacer de una unidad académica, propiamente, en relación con el plan de estudios, para coadyuvar la agilización de los procesos de información que se intercambian entre los públicos tanto internos como externos con la carrera. En los procesos curriculares esto es fundamental para compartir e involucrar a los diferentes actores sobre aquellos aspectos relacionados con el diseño y rediseño curricular.

Para esto, el CEA pone a disposición una serie de materiales y herramientas, de manera que las unidades académicas y comisiones de carrera puedan, de forma autogestionada, crear y ejecutar sus planes de comunicación. En caso de que se considere necesario, el CEA podrá brindar un acompañamiento para orientar la planificación de ese plan de comunicación.

### 1.7.6 Seguimiento y evaluación del plan de estudios

Cuando se comienza a implementar el plan de estudios, este ya puede ser sujeto a observación para evaluar los resultados de su desarrollo y posibles ajustes en el camino. Al respecto, se recomienda considerar lo siguiente:

- Valorar la puesta en práctica de las diferentes actividades de formación académica (cursos) para detectar si existen mejoras que puedan realizarse y tramitarse como modificaciones parciales.
- Resguardar, de acuerdo con el RRAE, las versiones de los programas de actividades de formación académica (cursos).
- Si la carrera cuenta con procesos de autoevaluación o acreditación, debe

considerarse los resultados y los compromisos de mejoramiento para la retroalimentación del plan de estudios, o bien, en su defecto, valorar el inicio de un proceso de evaluación, para lo cual podrán solicitar la asesoría correspondiente al CEA.

- Considerar los insumos de la evaluación docente para tomar decisiones oportunas que permitan mejorar la mediación pedagógica.
- Considerar los resultados de la consulta que se realiza al estudiantado sobre la percepción de la carga académica, que les permita valorar el creditaje real que debe tener una actividad de formación académica.
- Revisar cualquiera de los componentes curriculares del plan de estudios en el momento que sea oportuno, ya sea por iniciativa propia de la unidad académica o por los compromisos de mejora en procesos autoevaluación para acreditación o reacreditación.
- Proyectar la siguiente evaluación integral del plan de estudios, la cual deberá realizarse una vez que se haya egresado o graduado la primera cohorte de estudiantes. Para ejecutar esta acción, se podrá contar con la asesoría del CEA.

### 1.7.7 Flexibilidad administrativa

La flexibilidad administrativa también es uno de los tipos de “flexibilidades” propuesta por Mario Díaz Villa (2007). De acuerdo con el autor, la flexibilidad administrativa permite:

- Mayor cooperación solidaria entre las unidades internas y vínculos externos a la universidad.
- Mayor libertad para la innovación y desarrollo de los programas académicos.
- Fortalecimiento de la institución a través de la cooperación descentralizada.
- Apertura al cambio cultural y deconstrucción de modelos mentales e ideológicos sedimentados.
- Mejor capacidad de respuesta institucional.
- Fortalecimiento en cuanto a convenios, investigación y acción social.

La unidad académica podrá valorar las posibilidades de implementar la flexibilidad administrativa en la gestión del plan de estudios.

## CAPÍTULO II. OTRAS REFLEXIONES CURRICULARES

Figura 8. Otras reflexiones curriculares por considerar



Existen otros discursos de tipo curricular que son importantes de considerar en los procesos de reflexión para el diseño o rediseño de un plan de estudios, las cuales se presentan a continuación. Se insta a las unidades académicas a llevar estas reflexiones a sus planes de estudio, de tal manera que busquen la innovación y resalten la identidad UCR, conforme a las particularidades de cada carrera.

Cada unidad académica, en conjunto con la asesoría curricular del CEA, podrá valorar el momento oportuno para realizar estas reflexiones.

### 2.1 Objetivos del desarrollo sostenible

El 18 de septiembre del 2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 17/1 “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”. La Agenda 2030 es un plan de acción cuyo fin último es erradicar la pobreza y la desigualdad, proteger al planeta contra la degradación y los efectos del cambio climático, y garantizar los derechos humanos para todas las personas<sup>15</sup>.

A partir del 2019, CONARE acordó incorporar el abordaje de los Objetivos del Desarrollo Sostenible<sup>16</sup> en el análisis de contexto y como parte de la visión sistémica del *Plan Nacional de la Educación Superior Estatal: PLANES 2021-2025*. Por medio del Sistema de Información de la Educación Superior (SIESUE), las universidades públicas dan seguimiento a las acciones que se implementan para el cumplimiento de cada uno de estos objetivos, por lo tanto, se invita a las unidades académicas a reflexionar acerca de cada uno de estos objetivos y la posibilidad de incluirlos en su totalidad o parcialmente en los planes de estudio y en el proceso formativo de la población estudiantil.

### 2.2 Informes de la UNESCO

La Unesco registra tres principales informes que han marcado la pauta en cuanto a las aspiraciones de la educación a nivel mundial. Los primeros dos informes abarcaron los

<sup>15</sup> [Objetivos de Desarrollo Sostenible | Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ods.cr\)](#)

<sup>16</sup> [Publicaciones - SIESUE Español \(conare.ac.cr\)](#)



últimos cincuenta años y el tercer informe, publicado en el mes de noviembre del 2022, está proyectado hasta el año 2050.

Desde el primer informe, en 1973, la educación superior ha estado presente en esas aspiraciones, por ende, es importante que las carreras de la UCR puedan incorporar en sus reflexiones curriculares el marco de referencia de la Unesco, sobre todo, el último informe titulado “*Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación*”, que incorpora las aspiraciones de la educación al 2050, particularmente, con un enfoque de solidaridad, empatía y compasión en todos los postulados que plantea.

### 2.3 Dimensión internacional, intercultural y global en los planes de estudios

La dimensión internacional del curriculum permite a las personas estudiantes y docentes desarrollarse en sociedades plurales y multiculturales, mediante mecanismos, no solo de interrelación transfronteriza, sino en el mismo país o “en casa”, como lo llaman algunos autores. Un plan de estudios con esta dimensión podrá incorporar el estudio de idiomas extranjeros, uso de referencias internacionales, intercambios de docentes y estudiantes internacionales, entre otras.

Esta dimensión es señalada por la Unesco desde un enfoque solidario “que fomente la educación como un patrimonio común, sobre la base de una cooperación más justa y equitativa entre los agentes estatales y no estatales” (Unesco, 2022, p. 11).

En el entorno virtual se podrá encontrar un documento con orientaciones para incorporar esta dimensión en los planes de estudios.

### 2.4 Virtualización de los planes de estudios

Para la incorporación de la virtualidad en los planes de estudios en la Universidad de Costa Rica, la Vicerrectoría de Docencia dispone de los “*Lineamientos académicos y Administrativos para la Docencia en ambientes virtuales de aprendizaje*” que podrá encontrar en el siguiente [enlace](#). Estos lineamientos son de acatamiento obligatorio para las unidades académicas que integren en sus cursos algún grado de virtualidad.

### 2.5 Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad

En el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* se incentiva el carácter inter y transdisciplinario de los planes de estudio; concretamente, en los artículos 50, inciso g), 65, 66 incisos d), 71, 82 bis, inciso b), 119, 196 y 199, de modo que, se recomienda a las comisiones a cargo de los procesos de diseño y rediseño curricular, reflexionar sobre la relevancia de incorporar la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en los planes de estudios<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Otras orientaciones normativas son el Reglamento de Carreras Interdisciplinarias y la Resolución [VD-R-9299-2015](#) sobre *Cursos interdisciplinarios, multidisciplinarios o transdisciplinarios (ND)*.

## REFERENCIAS

- Casanova, M.A. (2009). *Diseño Curricular e Innovación Educativa*. Editorial La Muralla.
- Castillo, I. y Castillo, R. (2016). *Mediación pedagógica para la primera infancia reflexiones desde el sentir y el pensar*. EUNED.
- Chevallard, Y. (2000). *La transposición didáctica: del saber sabio al saber enseñado*. Aique. [https://nelsonreyes.com.br/LIVRO\\_LA%20TRANSPOSICION%20DIDACTICA.pdf](https://nelsonreyes.com.br/LIVRO_LA%20TRANSPOSICION%20DIDACTICA.pdf)
- Consejo Nacional de Rectores (2022). *Lineamientos para la creación y el rediseño de carreras universitarias estatales*. <https://hdl.handle.net/20.500.12337/8455>
- Consejo Nacional de Rectores (1976). *Convenio para unificar la definición de crédito en la Educación Superior de Costa Rica*. Publicado en Leyes, Convenios y Decretos de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica. [https://www.cu.ucr.ac.cr/normativa/definicion\\_credito.pdf](https://www.cu.ucr.ac.cr/normativa/definicion_credito.pdf)
- Díaz, M. (2007). *Lectura crítica de la flexibilidad: la Educación Superior frente a los retos de la flexibilidad*. Cooperativa Editorial Magisterio. ISBN: 978-958-20-0905-2.
- Gamboa Mora, M.C., García Sandoval, Y. y Beltrán Acosta, M. (2013). Estrategias pedagógicas y didácticas para el desarrollo de las inteligencias múltiples y el aprendizaje autónomo. Artículo original producto de la investigación. *Revista de investigaciones UNAD*. 12 (1), 101-128. <https://doi.org/10.22490/25391887.1162>
- Leyva, J. y Guerra, Y. (2020). Objeto de investigación y campo de acción: componentes del diseño de una investigación científica. *Edumecentro*. 12(3), 241-260.
- Tejada, J. (2005). *Didáctica-currículum. Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular*. Editorial Davinci.
- Unesco. (2022). *Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación*. Informe de la Comisión Internacional sobre los futuros de la Educación. Unesco Digital Library. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379707.locale=en>
- Universidad de Costa Rica [UCR] (1974). *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Universidad de Costa Rica. [https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/estatuto\\_organico.pdf](https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/estatuto_organico.pdf)
- Universidad de Costa Rica [UCR] (2001). *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. Universidad de Costa Rica. [https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/regimen\\_academico\\_estudiantil.pdf](https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/regimen_academico_estudiantil.pdf)
- Universidad de Costa Rica [UCR] (2012). *Reglamento de ciclos de estudio de la Universidad de Costa Rica*. Alcance a La Gaceta Universitaria 5-2012. [https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/ciclos\\_de\\_estudio.pdf](https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/ciclos_de_estudio.pdf)
- Vera, J., García, A. y Peña, J. V. (2000). Criterios de Selección de los Contenidos del Currículum. *Teoría Educativa*, 11, 13-52. [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/71852/Criterios\\_de\\_seleccion\\_de\\_lo\\_s\\_contenidos.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/71852/Criterios_de_seleccion_de_lo_s_contenidos.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

UCR

